



RESOLUCIÓN

San Salvador, tres de junio del año dos mil diecinueve, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2019-006 presentada en la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia por parte de _____, y considerando que:

- I. El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- IV. El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
- V. En fecha veinticuatro de mayo del año en curso se requirió a las unidades de: Desarrollo Humano, contabilidad y Presidencia, por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes, la información requerida en la Solicitud de información CAJA MINED-2019-006, referente a: *“Sanciones al personal administrativo del año 2018; 2. Copia de las dietas cobradas por los miembros del Consejo Directivo en el año 2018 y 2019; 3. Actas de Consejo Directivo firmadas por el Lic. Juan Francisco Barahona del año 2018 y 2019; 4. Detalle de fechas en que el Lic. Barahona asistió presencialmente a sesiones del Consejo Directivo de los años 2018 y 2019”*.
- VI. En fecha veintinueve de mayo del presente año se recibió respuesta de Presidencia, a través del Sistema de Gestión de Solicitudes, remitiendo las Actas de Consejo Directivo números 114 y 115 mes de mayo 2019, así como el siguiente comentario *“De acuerdo a la solicitud CAJA MINED-2019-0006, del cual se solicita: ”3. Actas de Consejo Directivo firmadas por el Lic. Juan Francisco Barahona del año 2018 y 2019; 4. Detalle de fechas en que el Lic. Barahona asistió presencialmente a sesiones*

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Bldv. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador

2132-4136 – oir@cajamed.gob.sv

del Consejo Directivo de los años 2018 y 2019.”, al respecto la información requerida es de acceso público y se encuentra en la página web de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. De igual manera, en dichas Actas se refleja la asistencia de todos los miembros del Consejo Directivo. Por lo antes expuesto y de conformidad al Art. 74 literal b, de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se informa que lo requerido puede ser descargado en el siguiente link: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/caja-mined/documents/actas-de-consejo> Cabe mencionar que para el año 2019, las Actas publicadas son hasta el 30 de abril del año en curso, por lo que al presente comentario adjunto el Acta No. 114 y 115, ambas ratificadas”.

- VII. En fecha treinta de mayo del presente año se recibió respuesta de Desarrollo Humano, a través del Sistema de Gestión de Solicitudes, entregando copia de informe presentado a Consejo Directivo sobre los procedimientos disciplinarios aplicados al personal de La Caja en el año 2018.
- VIII. En fecha treinta de mayo del año en curso se recibió respuesta de Contabilidad, a través del Sistema de Gestión de Solicitudes, remitiendo las Planillas de pagos de dietas y comisiones de Consejo directivo mensuales del año 2018 y de enero a abril 2019.
- IX. El artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que, en caso que los documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura; tal es el caso de las Planillas de pagos de dietas y comisiones de Consejo directivo y las Actas de Consejo Directivo, de las cuales se prepara versión pública, por contener información confidencial referente a datos personales de los expedientes de asegurados y expedientes de préstamos de los Asegurados y números de identificación tributaria.

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Notifíquese.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gob.sv